



Expte: RJ 15/2023
Acuerdo de la fecha de la firma electrónica
Por el que se resuelve la convocatoria de RTPA para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2024.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Dirección General de RTPA aprobó las Bases de la Convocatoria para la financiación anticipada de obras cinematográficas para el año 2024, con una dotación de 74.546 (IVA no incluido) para las siguientes modalidades:

- Películas cinematográficas de ficción
- Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales.

Segundo .- Las bases de la convocatoria se publicaron en la en la página www.rtpa.es

Tercero.- Dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizó a las 23:59 horas del día 31 de mayo de 2023, se han recibido 10 solicitudes para la realización de producciones audiovisuales en las siguientes modalidades:

- **Películas cinematográficas de ficción**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00021/2023	XY9	David Huergo Garcia
00022/2023	Avril	La fábrica de humo producciones SL
00023/2023	Última Frecuencia	FPS Films 2021 Producciones SL
00029/2023	Allí arriba no hay nada	Nunatak producciones, SL

- **Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID	TITULO DEL PROYECTO	EMPRESA PRODUCTORA
00020/2023	Lluces	Diego Llorente Díaz
00024/2023	La Placa	El Nacedón Films, SL
00025/2023	Historia del Ciclismo Asturiano	Magdalena Llerandi
00026/2023	Lluchar en vez de llorar. La vida rebelde de Anita	Pensar Consulting, SAL
00028/2023	Atiende, Asturias, Atiendi	Cuatro gotes producciones, SL
00030/2023	Plaza Mayor	Freews Producciones Audiovisuales SL

Cuarto.- Los días 23 de junio y 27 de junio de 2023 , en la sede de RTPA, se constituye la Comisión de Valoración para proceder al análisis y valoración de las propuestas presentadas a la convocatoria.



Quinto.- La Comisión de Valoración, analizadas y valoradas las solicitudes tras las sesiones pitching y a la vista de dos cuestiones fundamentales:

- En primer lugar, la gran calidad de los proyectos presentados a la presente convocatoria.
- Y en segundo lugar, con el objeto de poder plantear aportaciones al mayor número de proyectos posibles,

Se propone, por unanimidad, en virtud de la estipulación 5.3 (i) de la presente convocatoria, disminuir la dotación económica de la línea 1 para acrecentar la línea 2, dado el volumen de proyectos presentados en la citada línea 2. Así mismo, en virtud de la estipulación 10.2 y al objeto de financiar la mitad de los proyectos presentados, la Comisión establece el siguiente criterio de financiación: la aportación de RTPA no superará el 65% del importe solicitado.

Así pues, la dotación de cada línea de financiación queda distribuida de la siguiente forma:

Línea de financiación 1. Películas cinematográficas de ficción: 19.500 €

Línea de financiación 2. Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales: 55.046 €

.En base a lo anteriormente expuesto, la cuantía total asciende a **74.546 €** dentro del límite presupuestario establecido por la citada convocatoria.

Sexto.-. La clasificación, por orden de puntuación (de mayor a menor) de los proyectos presentados es la siguiente.

a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID	TITULO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00029/2023	Allí arriba no hay nada	Nunatak producciones, SL	147,5
00022/2023	Avril	La fábrica de humo producciones SL	107,5
00023/2023	Última Frecuencia	FPS Films 2021 Producciones SL	97,5
00021/2023	XY9	David Huergo Garcia	90,0

b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID	TITULO	EMPRESA PRODUCTORA	PUNTUACIÓN
00024/2023	La Placa	El Nacedón Films, SL	140,0
00030/2023	Plaza Mayor	Freews Producciones Audiovisuales SL	136,0
00020/2023	Lluces	Diego Llorente Díaz	132,5
00026/2023	Lluchar en vez de llorar. La vida rebelde de Anita	Pensar Consulting, SAL	115,0
00025/2023	Historia del Ciclismo Asturiano	Magdalena Llerandi	102,5
00028/2023	Atiende, Asturias, Atiendi	Cuatro gotes producciones, SL	90,0

Séptimo.- La propuesta de financiación de los **proyectos seleccionados que han obtenido la mejor puntuación junto con importe de asignación que se estime adecuado según línea de financiación.**



a) Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00029/2023	Allí arriba no hay nada	Nunatak producciones, SL	147,5	30.000,00 €	19.500,00 €

b) Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00024/2023	La Placa	El Nacedón Films, SL	140,0	22.300,00 €	14.495,00 €
00030/2023	Plaza Mayor	Freews Producciones Audiovisuales SL	136,0	20.000,00 €	13.000,00 €
00020/2023	Llucos	Diego Llorente Díaz	132,5	14.500,00 €	9.425,00 €
00026/2023	Lluchar en vez de llorar. La vida rebelde de Anita	Pensar Consulting, SAL	115,0	35.000,00 €	18.126,00 €

Octavo.- Relación de proyectos presentados no seleccionados, por agotamiento de las disponibilidades presupuestarias:

Proyectos no seleccionados. Línea de financiación 1:

Películas cinematográficas de ficción

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	MOTIVO
00022/2023	Avril	La fábrica de humo producciones SL	107,5	Agotada la dotación presupuestaria de la convocatoria
00023/2023	Última Frecuencia	FPS Films 2021 Producciones SL	97,5	Agotada la dotación presupuestaria de la convocatoria
00021/2023	XY9	David Huergo Garcia	90,0	Agotada la dotación presupuestaria de la convocatoria

Proyectos no seleccionados. Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales seleccionadas

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	MOTIVO
00025/2023	Historia del Ciclismo Asturiano	Magdalena Llerandi	102,5	Agotada la dotación presupuestaria de la convocatoria
00028/2023	Atiende, Asturias, Atiendi	Cuatro gotes producciones, SL	90,0	Agotada la dotación presupuestaria de la convocatoria



Noveno.- El Consejo de Administración y el Director General de RTPA aceptan en su reunión de fecha 3 de julio de 2023 la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 22 de la ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio de segunda reestructuración del sector público autonómico atribuye al director general el desempeño de la dirección ejecutiva con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- De conformidad con las bases de la convocatoria de financiación anticipada de obras cinematográficas, el acuerdo por el que se resuelve la convocatoria será dictado por la Dirección General.

TERCERO.- El acuerdo por el que se resuelve la convocatoria debe publicarse conforme a lo establecido en las bases en la página web de RTPA y comunicarse a los solicitantes

ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria de la financiación anticipada de obras cinematográficas para 2024 y acordar la concesión de financiación a los siguientes proyectos por el importe que se indica para cada uno:

- Línea de financiación 1: Películas cinematográficas de ficción**

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00029/2023	Allí arriba no hay nada	Nunatak producciones, SL	147,5	30.000,00 €	19.500,00 €

- Línea de financiación 2: Películas cinematográficas de no ficción y/o documentales**

ID	TÍTULO	PRODUCTORA	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	APORTACIÓN RTPA
00024/2023	La Placa	El Nacedón Films, SL	140,0	22.300,00 €	14.495,00 €
00030/2023	Plaza Mayor	Freews Producciones Audiovisuales SL	136,0	20.000,00 €	13.000,00 €
00020/2023	Llucos	Diego Llorente Díaz	132,5	14.500,00 €	9.425,00 €
00026/2023	Lluchar en vez de llorar. La vida rebelde de Anita	Pensar Consulting, SAL	115,0	35.000,00 €	18.126,00 €

Segundo.- Disponer que el presente acuerdo se publique en la página web de RTPA y se comunique a los solicitantes a través del correo electrónico consignado en el registro de la solicitud

DIRECTOR GENERAL DE RTPA, S.A., UNIPERSONAL